

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
SINCELEJO - SUCRE**

Veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	7000131030032018-00077-00
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	EDWIN MENDONZA MEJIA Y OTRO
ASUNTO	ORDENA ARCHIVO

El despacho se percata que al momento de proferirse auto de fecha 17 de noviembre de 2021, el cual declaró por terminado el presente proceso por pago total de la obligación, por error involuntario omitió ordenar el archivo del presente proceso; en vista de lo anterior se procederá a lo propio en esta providencia.

Por lo expuesto anteriormente el **Juzgado Tercero Civil del Circuito de Sincelejo,**

RESUELVE

ÚNICO: Ordenase el archivo del presente proceso, previa desanotación en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,

HELMER CORTES UPARELA

Firmado Por:
Helmer Ramon Cortes Uparela

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **def9a21153ccaedef4f7a4d25ead5204dde2d052475e5874c86b461b2b7a5e47**

Documento generado en 24/07/2023 03:32:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>